



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Simbolito
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION CVE 02/2025 REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑIA GUAZU VIRA DE ESTE MUNICIPIO" ID 470119

CONTRATO N°05/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813** y por su Secretario General Lic. Abg. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º **2.290.113**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **Román Ibars Construcciones** con **Ruc N° 1.256.450-8** domiciliada en Ruta 2 Mcal .Estigarribia km 28,5 ciudad de Itauguá , Republica del Paraguay, representada en este acto el **Sr. Román Ibars** Cédula de Identidad N.º **1.256.450**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑIA GUAZU VIRA DE ESTE MUNICIPIO" ID 470119", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACION VIA EXCEPCION N°02/2025 "REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑIA GUAZU VIRA DE ESTE MUNICIPIO" y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a.) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b.) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c.) Los datos cargados en el SICP;
- d.) La oferta del proveedor;
- e.) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°470119

Procedimiento de contratación



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Visión "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva y participativa, que promueva el bienestar de sus ciudadanos."

ROMÁN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi trabajo es el Servicio
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

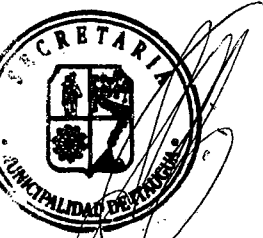
Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los itauguenses, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 02/2025 REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA GUAZU VIRA DE ESTE MUNICIPIO" ID 470119", convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 286 /2025

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

REPARACION DE PUENTE DE LA COMPAÑIA GUAZUVIRA					
Items	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PLATAFORMA BAJO PUENTE					
1	REPLANTEO	m2	109,00	10.000	1.090.000
2	EXCAVACION DE MURO DE CONTENCION	m3	38,1	88.000	3.352.800
3	MURO DE CONTENCION	m3	38,1	552.000	21.031.200
4	RELLENÓ Y COMPACTACION	m3	298,5	156.000	46.566.000
5	PLATAFORMA HH.AA	m3	10,9	3.150.000	34.335.000
MURO DE PROTECCION LADO DE ITAUGUA					
6	REPLANTEO	m2	200,00	10.000	2.000.000
7	EXCAVACION DE MURO DE CONTENCION	m3	200	88.000	17.600.000
8	SUBMURO DE PBC	m3	40	552.000	22.080.000
9	MURO DE CONTENCION DE PBC	m3	128	546.000	69.888.000
10	ZAPATA DE HH.AA	m3	3,8	3.050.000	11.590.000
11	COLUMNA DE HH.AA	m3	4,00	3.300.000	13.200.000
12	VIGAS DE FUNDACION DE HH.AA	m3	5,8	3.300.000	19.140.000
RECAPADO DE ASFALTO					
13	LIMPIEZA PARA RECAPADO ASFALTICO	m2	660,00	11.210	7.398.600
14	RECAPADO DE ASFALTO e= 4cm.	m2	660,00	161.500	106.590.000
15	BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE 50kg/M2	m2	66,00	161.500	10.659.000
16	RIESGO DE LIGA	lts	660,00	7.600	5.016.000
OBRAS ANEXAS					
17	BARANDA DE PROTECCION	ml	50	560.000	28.000.000
18	PINTURA DE BARANDA	m2	80	45.000	3.600.000
19	CARTEL DE OBRAS	gl	1	1.690.000	1.690.000
CANALIZACION A CIELO ABIERTO					
20	EXCAVACION DE MURO DE CONTENCION	m3	99,00	88.000	8.712.000
21	MURO DE CONTENCION DE PBC	m3	62,00	552.000	34.224.000
22	PLATAFORMA HH.AA	m3	5,5	3.150.000	17.325.000
23	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	980	3.900	3.822.000
					488.909.600



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, incluyente, innovadora, estratégica, líder en el desarrollo cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

El monto total de guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos nueve mil seiscientos incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios

Los servicios deben ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y tal como se indica en las especificaciones Técnicas del mismo.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Lic. SONNIA MARTINEZ directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

No obstante, las obligaciones que se establecen en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y sus respectivos personales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones del presente Pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "de Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir el monto de las multas que correspondan.



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.258.450-B



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ef
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley N° 7021/2022. "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

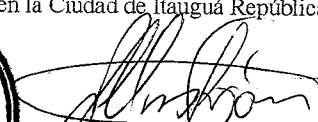
Anulación de la adjudicación

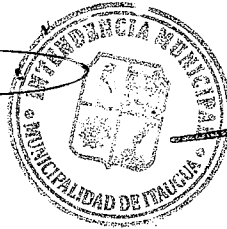
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

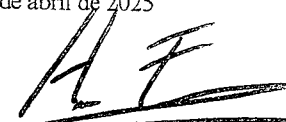
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 15 de mes de abril de 2025




D. Ronald Insfran González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá




Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá


ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
ROMAN IBARS RUC: 1.256.450-1
Representante Legal

Visión "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."